



REGLAMENTO DE PRIMARIAS ELECCIONES MUNICIPALES 2019

PRIMARIAS ABIERTAS

LISTAS ABIERTAS



REGLAMENTO DE PRIMARIAS

PREAMBULO



GANA MEDINA es un espacio en el que participan ciudadanas y ciudadanos, personas de movimientos sociales y colectivos organizados con el objetivo de transformar MEDINA.

GANA MEDINA ha expresado su deseo de construir una candidatura común para las elecciones municipales que se celebran el 26 de mayo de 2019 y que deberá escoger a sus integrantes mediante un proceso de elecciones primarias abiertas en las que puedan participar un mayor abanico de personas posible.

Se regulan estas elecciones según los siguientes principios generales:

- ▶ Que permita la integración de la pluralidad de iniciativas comprometidas con el cambio en MEDINA.
- ▶ Que ofrezca un trato igualitario y justo a todos los actores participantes que decidan formar parte del proceso.
- ▶ Que garantice que todo el poder decisorio recaiga en el voto ciudadano.
- ▶ La lista resultante del proceso no podrá estar constituida en su totalidad por personas pertenecientes a una misma organización, partido, asociación o plataforma

REGLAMENTO DE PRIMARIAS

CALENDARIO



- Aprobación del Reglamento y de la Coordinadora de Primarias: 14 de febrero
- Censo de participantes o electores: abierto hasta el 14 de marzo
- Presentación de Candidatos: del 25 de febrero al 4 de marzo
- Proclamación provisional de Candidatos: el 5 de marzo.
- Reclamaciones a las candidaturas: el 6 de marzo.
- Proclamación definitiva de Candidatos: el 7 de marzo.
- Campaña “Candidatura a la Alcaldía”: del 8 al 14 de marzo
- Votación “Candidatura a la Alcaldía”: el 15 de Marzo
- Campaña “Candidatura General”: del 16 al 21 de marzo
- Votación “Candidatura General”: el 22 de marzo
- Reclamaciones y proclamación definitiva de las Candidaturas: el 27 de Marzo

REGLAMENTO DE PRIMARIAS

¿QUIEN PUEDE PARTICIPAR?



- Tendrán la consideración de electores todas las personas, con nacionalidad española o no, que trabajan o residen en el municipio de Medina del Campo, mayores de 16 y que afirmen compartir los principios propuestos por **GANAMEDINA**.
- Así mismo, podrán participar todas las personas que, residiendo en otra localidad o país a la fecha de la elección, hayan residido de manera estable en Medina durante los 3 últimos años.
- El censo de electores será el registrado actualmente en nuestra página web y se que seguirá abierto hasta el 14 de marzo.
- Los electores declararán en el momento de la elección su lugar de residencia con un compromiso de veracidad.

REGLAMENTO DE PRIMARIAS

¿COMO SE PRESENTAN LAS CANDIDATURAS?



- ▶ Tendrán la consideración de elegibles todas las personas, con nacionalidad española o no, que, por imperativo legal, cumplan con los requisitos establecidos en la ley del Régimen Electoral General.
- ▶ Habrá dos candidaturas, una a la **“Candidatura a la Alcaldía”** y otra a la **“Candidatura General”**.
- ▶ Los que deseen postularse a la **“Candidatura a la Alcaldía”** deberán hacerlo constar expresamente, entendiéndose que en este caso también serán incluidos en la denominada **“Candidatura General”**, haciendo constar que aceptaran el puesto en la candidatura de **GANA MEDINA** que le corresponda, sea cual sea el resultado final de la votación.
- ▶ Para su admisión, todas las personas participantes deberán aceptar, compartir y respetar de manera inequívoca los principios éticos y políticos de **GANA MEDINA**, así como cumplir con los requisitos exigidos.

REGLAMENTO DE PRIMARIAS

¿QUIEN ORGANIZA EL PROCESO DE PRIMARIAS?



- ▶ **La Coordinadora de Primarias** será la encargada de organizar, coordinar y resolver materialmente la realización de las elecciones primarias, así como de la supervisión y observación del cumplimiento del presente reglamento y de las buenas prácticas por parte de los participantes.
- ▶ Se compone de 3 personas elegidas por el Plenario. Las decisiones deberán estar refrendadas por mayoría del total de sus miembros.

La Coordinadora de Primarias será la responsable de:

- ▶ Aprobar la listas provisionales y definitivas tanto de personas candidatas, como de personas electas.
- ▶ Definir y coordinar los espacios y cauces, presenciales y virtuales, para difundir las candidaturas, el debate entre las personas candidatas, asegurando la igualdad de oportunidades y arbitrando en caso de conflicto.

REGLAMENTO DE PRIMARIAS

¿COMO SE PIDE EL VOTO?



- ▶ Habrá un periodo de campaña electoral en la que cada persona podrá informar de su candidatura.
- ▶ Durante la campaña de primarias la difusión de información sobre las posiciones y características de los candidatos/as sea igualitaria y homogénea, correspondiendo a la Coordinadora de Primarias supervisar, autorizar y organizar canales para la celebración de debates, exposición de videos de presentación y actos públicos.
- ▶ Para garantizar este objetivo, tanto antes como durante la campaña la Coordinadora de Primarias podrá dar instrucciones y recomendaciones a los candidatos/as sobre las formas y canales de comunicación con los electores que deban emplearse.
- ▶ En todo caso, los candidatos/as tendrán prohibido difundir publicidad autofinanciada, así como declarar y/o colaborar durante la campaña con medios de comunicación social de manera que se contravengan las pautas igualitarias.

REGLAMENTO DE PRIMARIAS

¿CÓMO SERÁ LA VOTACIÓN?



- ▶ Habrá dos días para la votación: un día para votar a la cabeza de lista y con una papeleta que encabezará **“Candidatura a la Alcaldía”**, y otro día para votar con la papeleta que encabezará **“Candidatura General”**.
- ▶ En la Candidatura General se incluirán los nombres que se hayan postulados como candidatas/os incluidos los que se hayan postulados a la Candidatura a la Alcaldía y se realizará a través de una papeleta con dos columnas: una para candidatos y otra para candidatas. En cada una de ellas el votante pondrá sus preferencia de personas distribuidas en orden ascendente. Es obligatorio completar los nombres de cada columna.
- ▶ En el cómputo de los votos, los candidatos son ordenados según las preferencias de cada elector. En el recuento, a cada posición de la ordenación le es atribuida una puntuación: 1 punto para el primero, 2 para el segundo, 3 para el tercero, etc.
- ▶ Finalizado el escrutinio, se ordena provisionalmente la lista de candidatos/as en función del número de votos acumulados y se procederá a la proclamación provisional del listado ordenado de personas electas de menor a mayor puntuación.

REGLAMENTO DE PRIMARIAS

¿CÓMO SERÁ EL RECUENTO?



EJEMPLO: CANDIDATURA A LA ALCALDIA

CANDIDATOS	VOTO1	VOTO2	VOTO3	VOTO4	VOTO5	TOTAL
MIGUEL	1	2	3	2	3	11
ESPERANZA	2	1	1	3	2	9
RODRIGO	3	3	2	1	1	10

LA GANADORA SERIA: ESPERANZA

REGLAMENTO DE PRIMARIAS

¿CÓMO SERÁ EL RECuento?



EJEMPLO: CANDIDATURA GENERAL

CANDIDATA	VOTO1	VOTO2	VOTO3	VOTO4	VOTO5	TOTAL
PEPA	3	4	2	5	1	15
DIANA	1	2	3	1	2	9
TERESA	2	3	1	4	3	13
ESPERANZA	5	5	4	2	4	20
ESTHER	4	1	5	3	5	18
CANDIDATO	VOTO1	VOTO2	VOTO3	VOTO4	VOTO5	TOTAL
JUAN	5	5	4	2	4	20
TOMAS	1	2	3	1	2	9
MIGUEL	3	4	2	5	1	15
RODRIGO	4	1	5	3	5	18
PATRICIO	2	3	1	4	3	13

REGLAMENTO DE PRIMARIAS

¿CÓMO SERÁ EL RECUENTO?



CANDIDATURA RESULTANTE

LUGAR	CANDIDATA/O
1º	ESPERANZA
2º	TOMAS
3º	DIANA
4º	PATRICIO
5º	TERESA
6º	MIGUEL
7º	PEPA
8º	RODRIGO
9º	ESTHER
10º	JUAN